



**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TIPUANI
AUDITORIA INTERNA**

INFORME GAMT/INTAUD/REPOR/NUM-03/2025

RESUMEN EJECUTIVO

**“INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIPUANI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”**

INFORME GAMT/INTAUD/REPOR/NUM-03/2025

Que, Ley No. 1178 en su artículo 15, que establecen: “La auditoría interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, que realizará las siguientes actividades en forma separada, combinada o integral: evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporados a ellos; determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizar los resultados y la eficiencia de las operaciones. La Unidad de auditoría interna no participará en ninguna otra operación ni actividad administrativa y dependerá de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, sea ésta colegiada o no, formulando y ejecutando con total independencia el programa de sus actividades. Todos sus informes serán remitidos inmediatamente después de concluidos a la máxima autoridad colegiada, si la hubiera; a la máxima autoridad del ente que ejerce tuición sobre la entidad auditada; y a la Contraloría General de la República”. Asimismo, se procede de acuerdo al Programa Operativo Anual (P.O.A.) de la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani, correspondiente a la gestión 2024 (Reformulado) y lo que corresponda de la gestión 2025.

Objetivo

El objetivo de la presente Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2024, es emitir pronunciamiento sobre: 1. La confiabilidad de las operaciones de los registros ejecutados por los responsables legales del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2024, y si estos mismos fueron ejecutados de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI), el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), así como las deficiencias de control interno de los Registros. 2. La confiabilidad de los Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2024, y si la presentación de la situación patrimonial y financiera, de sus resultados de las operaciones, de los flujos de efectivo, de la evolución del patrimonio neto, de la ejecución presupuestaria de recursos, de la ejecución presupuestaria de gastos, de los cambios en la cuenta ahorro-inversión financiamiento del



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIPUANI AUDITORIA INTERNA

INFORME GAMT/INTAUD/REPOR/NUM-03/2025

ejercicio fiscal, y de las notas a los Estados Financieros, están de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, así como las deficiencias de control interno por la elaboración y emisión de los Estados Financieros..

Objeto

La Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Tipuani al 31 de diciembre de 2024, tiene por objeto evaluar objetivamente toda la documentación e información relacionada con lo siguiente: 1. Toda la documentación e información relacionada a los registros contables con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, al 31 de diciembre de 2024. 2. Toda la documentación e información relacionada con la preparación y emisión de los Estados Financieros del GAM de Tipuani al 31 de diciembre de 2024, entre ellos:

Alcance

Nuestra auditoria, comprende la revisión y evaluación de las operaciones críticas analizadas de los Estados Financieros correspondientes al 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con un alcance mínimo del 70% de las operaciones sujetas a examen (Resolución CGR/101/2008 aprueba la Reglamento R/CE-09 en su inciso m) del Artículo 5). Además, el cumplimiento de lo establecido en las Normas de Auditoría de Confiabilidad Gubernamental, numerales 310 al 316, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, referente a la revisión y evaluación de las operaciones críticas analizadas de los Estados Financieros correspondientes al 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Conclusión:

No se han evidenciado hallazgos significativos sobre la presunción de indicios de responsabilidad por omisión o acción. Asimismo, se han identificado deficiencias de control interno que es menester mencionar: **R1**. Ausencia de documento oficial de conocimiento del personal permanente sobre las funciones señaladas en el manual de organización y funciones (MOF), y **R2**. Discrepancia entre las funciones verbalizadas realizadas por los consultores en línea, bajo contrato administrativo, para un logro eficaz de las funciones a los objetivos de la Entidad.

Tipuani, 28 de febrero de 2025